

Publicada el 21 de 1993; las 15h30.

Pichincha - Asistencia de la...

...de república de Lav. por lo

Hay un sello  
pv/127

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITAÇÃO JUDICIAL A ESPERANZA ELIZABETH GUJARRE CAYAPA

Se ha hecho conocer a usted el EXTRACTO de DEMANDA de DIVORCIO y la PROVIDENCIA que, a continuación, siguen... (EXTRACTO).- Actor: Luis Viterbo Pítipaña Pítipaña. Demandada: Esperanza Elizabeth Guajará Cayapa.- Asunto: Divorcio (Matrimonio contraído en Nayón, el 4 de enero de 1.990. Nayón es parroquia del cantón Quito de la Provincia de Pichincha). Se han proceado cuatro hijos, llamados: Diego Fernando, Bárbara Elizabeth, Michel Josue y Cristian Abraham Pítipaña Guajará. No se han adquirido ninguna clase de bienes).- Trámite: Verbal sumario.- Cuantía: Indeterminada.- Defensor: 20 de abril de 1.994 Causa No 545. (P.I.L.M.) PROVIDENCIA

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito Junio 15 de 1.994; las 10h00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa por haberme correspondido en el sorteo de Ley. En la principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales por lo que se la admite a trámite en juicio verbal sumario, en consecuencia, atento el juramento rendido y el depósito por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, disponiéndome que se cite a la demandada Esperanza Elizabeth Guajará Cayapa, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, mediante tres publicaciones, debiendo mediar entre una y otra publicación, el término mínimo de ocho días.- Con la inasistencia de Curador Ad-hoc, cuéntese con uno de los señores Presidente del Tribunal de Menores y Agente Fiscal Cuarto de lo Penal de

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
RESOLUCION N° 94.1.5.2. 1532  
Dr. Gustavo Ortega Trujillo  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE con fecha 28 de mayo de 1993, en el Suplemento del Registro Oficial número 199, fue publicada la Ley de Mercado de Valores; el 26 de agosto de 1993, en el Suplemento del Registro Oficial número 262, fue publicado el Reglamento General de la Ley de Mercado de Valores; el 31 de diciembre de 1993, en el Suplemento del Registro oficial número 349 fueron publicados los Reglamentos CNV-93-001 de la Oferta Pública y CNV-93-002 de Inscripción en el Registro del Mercado de Valores y de la Información Pública; y, el 29 de marzo de 1994 en el Registro Oficial número 409 fue publicada la Resolución CNV-94-004 que contiene el Reglamento de los Fondos de Inversión;

QUE el señor Santiago Ortiz García, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía TRANSFIEC S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS, ha solicitado la aprobación del Reglamento Interno del FONDO ADMINISTRADO DE INVERSION "FUTURO", del respectivo Contrato de Incorporación así como del Prospecto de Oferta Pública de unidades de participación del fondo ya indicado;

QUE mediante informes números IEV-MV-94-159 y SC-IEV-ÓPE-94-007, los dos de primero de julio de 1994, se emite pronunciamiento favorable a dicha solicitud; y,

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento Interno del Fondo Administrado de Inversión "FUTURO", de su Contrato de Incorporación, así como del respectivo Prospecto de Oferta Pública de las unidades de participación del Fondo.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Oferta Pública de las unidades de participación del Fondo Administrado de Inversión "FUTURO".

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la inscripción del Fondo Administrado de Inversión "FUTURO" en el Registro del Mercado de Valores y de la Información Pública, previo aviso de la protocolización de esta Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique por una sola vez la presente Resolución en uno de los Diarios de mayor circulación que se adita en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de esta publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías de Quito, a 8 de julio de 1994

  
Sr. Gustavo Ortega Trujillo  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE VALORES

19 JUL 1994

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE ETB & C MAGALLANES TRAVEL CIA. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de ETB & C MAGALLANES TRAVEL CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 14 de Junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito. La señora doctora Beatriz García Banderas, Interidenta de Compañías de Quito (E), la aprobó mediante Resolución No. 94.1.1.1.1568 de 8 Julio 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
César Arribal			
Baus Cordero	casado	ecuatoriana	Quito
Iván Patricio			
Cornejo P. J.	casado	ecuatoriana	Quito
César Mauricio			
Baus Rojas	soltero	ecuatoriana	Quito